

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eusebio Frutos Hernán, contra “Especialistas Demolición, Sociedad Anónima”, “Despe Especialistas en Demoliciones, Sociedad Limitada”, “Transocap”, “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos Siglo XI, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, y “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 319 de 2011, se ha acordado citar a “Proyectos y Derribos Siglo XI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 2012, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Especialistas Demolición, Sociedad Anónima”, “Despe Especialistas en Demoliciones, Sociedad Limitada”, “Transocap”, “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Derribos Siglo XI, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, y “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.173/11)